

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Jesús Stampa Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución número 50 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Esteban Beneyto, contra la empresa “Construcciones Recámara 2007, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de sentencia, se ha dictado con fecha 19 de junio de 2012, decreto conteniendo la siguiente

Parte dispositiva:

Requírase a la Administración Tributaria correspondiente, la información pertinente sobre bienes y derechos de la empresa ejecutada, tras la realización por aquella, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles, dirigiendo el pertinente oficio al que se acompañará testimonio de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Administración Tributaria.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículo 186.1 y 187.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Lo decreto y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Construcciones Recámara 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 21 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.637/12)